

ADQUIRIRA ARGENTINA UN REACTOR NUCLEAR

BONN, 23 de abril (PL). — La República Federal de Alemania aprobó la venta a Argentina de un reactor nuclear destinado a la central Atucha II. De acuerdo con la información trascendida de medios oficiales de esta capital, los gobiernos de Bonn y Buenos Aires llegaron a un acuerdo sobre las medidas de control que se tomarán en esta operación, que provoca polémicas a diversos niveles dada la posibilidad de que Argentina utilice la tecnología para fabricar bombas atómicas.

Más facilidades al capital extranjero en la Argentina

Una reforma legal permite a inversionistas foráneos adquirir acciones de empresas locales a través de la bolsa

BUENOS AIRES, 23 de abril (AP). — El gobierno militar ha aprobado reformas a la ley de inversiones extranjeras, que facilitan considerablemente el ingreso de capitales foráneos, a los que se faculta ahora a adquirir acciones de empresas locales a través del mercado bursátil.

La reforma es parte de los "cambios irreversibles" que el ministro de Economía, José A. Martínez de Hoz, está realizando y que comprenden una audaz "apertura" de la economía argentina a la competencia extranjera, la drástica reducción de la actividad del Estado y un proceso de "concentración" en sectores claves.

Las principales innovaciones en la ley aprobada anoche son las siguientes:

1) Los capitales extranjeros podrán adquirir acciones a través de la bolsa, sin aprobación previa del gobierno ni obligación de registrarse, hasta la suma de 2 millones de dólares y siempre y cuando ello no exceda del 2 por ciento del capital de la empresa recep-

tora. Cuando se trate de grupos de inversores, la tenencia no podrá superar el 20 por ciento del capital.

2) Las empresas locales de capital extranjero podrán hacer uso del crédito interno a corto, mediano y largo plazo, con los mismos derechos y en las mismas condiciones que los inversores argentinos.

3) Se eleva el monto tope de las inversiones, a partir del cual resulta imprescindible la aprobación por decreto del gobierno. Hasta 20 millones de dólares podrán ser autorizados por mera resolución de la Subsecretaría de Inversiones Extranjeras.

4) Las empresas extranjeras podrán ser eximidas por el gobierno del impuesto especial a los beneficios adicionales y también podrán acogerse a los créditos establecidos por regímenes promocionales.

5) Las inversiones extranjeras que se concreten al amparo de la nueva legislación podrá ser repatriadas a su país de origen una vez cumplidos 3 años de la radicación del capital en el país.

6) No requerirá aprobación gubernamental ninguna reinversión de utilidades de capitales extranjeros, siempre que no haya un cambio de calificación de la empresa.

Busca la OEA Definir la Tortura Como Crimen Internacional

WASHINGTON, 23 de abril. (EFE). — El Consejo Permanente de la OEA decidió hoy dar trámite a un proyecto que define la tortura como crimen internacional; por otra parte, llegó a un acuerdo sobre la cooperación técnica ofrecida por España a este organismo.

El Consejo acordó enviar a la Comisión Preparatoria, para que luego pase a la Asamblea General, un proyecto de convención que define la tortura como crimen internacional.

El estudio señala como responsables del delito de tortura al empleado o funcionario público que ordene, induzca o instigue su aplicación o la aplique directamente.

También tienen responsabilidad en este delito quienes sin ser empleados o funcionarios públicos la ordenen, induzcan o apliquen y quienes teniendo la obligación y posibilidad de impedirlo no lo hagan.

Por otra parte, el Consejo Permanente de la OEA, tras un prolongado debate, no se puso de acuerdo respecto a los términos de la cooperación técnica ofrecida por España a este organismo interamericano, por lo que el proyecto pasó a estudio a un grupo de trabajo.

El proyecto intenta dar carácter orgánico a la cooperación técnica que España viene otorgando a los países miembros de la OEA desde hace una década. España es el país observador que más ayuda técnica proporciona a este organismo.

unomásuno

El rey Juan Carlos entregó los premios Miguel de Cervantes a Borges y Diego

ALCALA DE HENARES, (España), 23 de abril (UPI). — El Rey Juan Carlos entregó hoy el premio de literatura "Miguel de Cervantes" correspondiente a 1979 al escritor argentino Jorge Luis Borges y al poeta español Gerardo Diego, a los que llamó "figuras sobresalientes de la literatura contemporánea".

Varios centenares de personas vitorearon al rey y a la reina Sofía cuando llegaron a la histórica Universidad de Alcalá de Henares, que está a unos 30 kilómetros al este de Madrid.

Mientras el coro universitario cantaba canciones del renacimiento, un pequeño grupo de desempleados gritaba:

"Desempleo no, empleos, sí".

En su discurso al aceptar el premio, Borges, que tiene 80 años y conoció a Diego en una reunión de escritores en Madrid en 1920, dijo que la tarea del escritor es "servir y después, soñar".

"El escritor se siente solo, hasta que en cierto momento se encuentra en medio de un gran círculo de amigos que han leído sus obras y se han enriquecido con ellas".

Borges, que está ciego desde hace 25 años, dijo que estaba "muy conmovido" por recibir el premio equivalente a poco más de 75 mil dólares "de las manos de un rey".

"Un rey, como un poeta, tiene un destino, llena un destino. Algo al mismo tiempo bello e inevitable".